Ramiriquí Boyacá, 23 de julio de 2026

Doctor:
CARLOS ARTURO CASTILLO MURCIA
Comisario de Familia
Municipio de Ramiriquí Boyacá

REF: Designación de supervisión.

De manera atenta y muy respetuosamente me permito manifestarle, que la Administración Municipal lo ha designado supervisor del convenio No. MRAM-CD-CIA-001-2026 suscrito entre El Municipio de Ramiriquí Boyacá y LA CASA DEL (A) MENOR MARCO FIDEL SUÁREZ, con NIT 891.801.333-8, representada legalmente por NUR STEFANIE ESCOBAR JIMÉNEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 40.048.528 expedida en Tunja; cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVISIÓN Y PREVENCIÓN DE LA INFRACCIÓN A LA LEY PENAL DE ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, el cual tiene un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($ 4.427.000) M/CTE y un plazo de ejecución CINCO (5) MESES Y OCHO (8) DIAS, para que usted ejerza las funciones técnicas, administrativas y financieras con las responsabilidades e implicaciones que establece la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, realizando entre otros los siguientes controles:

1. Revisar todos los documentos que forman parte del proceso precontractual del contrato MRAM-CD-CIA-001-2026, con el objetivo de corroborar las especificaciones, requerimientos y obligaciones que debe cumplir tanto el contratista como la entidad territorial.
2. Verificar si se solicitaron o no garantías, en caso de requerirse; previa a la suscripción del acta de inicio el contratista debe Allegar a la entidad las respectivas pólizas y estas deben estar debidamente aprobadas por el municipio.
3. Elaborar y suscribir el acta de inicio con el contratista.
4. Vigilar permanentemente la debida, oportuna y correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas
5. Adelantar la respectiva supervisión con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual
6. Mantener comunicación permanente con el contratista a fin estar al tanto del desarrollo y avance del contrato, en caso de presentarse novedades evaluar con el contratista acciones a tomar.
7. En caso de que se requiera algún tipo de adición o prorroga al contrato, evaluar dicho requerimiento y presentar la respectiva justificación técnica de dicha adición o prorroga, acompañada de los soportes o documentos que la respaldan.
8. Informar oportunamente al alcalde lo referente al desarrollo del contrato y novedades presentadas.
9. Expedir el respectivo certificado de cumplimiento de las actividades del contrato de acuerdo con las obligaciones pactadas y las actividades ejecutadas por el contratista.
10. Elaborar y suscribir los respectivos documentos contractuales como: actas parciales, acta de terminación de actividades, acta de recibo final y acta de liquidación según corresponda.
11. Elaborar el respectivo informe de supervisión en donde se dejen registrados temas como: Información general del contrato (número de contrato, fecha del contrato, contratante, contratista, objeto, valor, duración, supervisor, No. de póliza, fecha de aprobación de la póliza, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato); relación de los elementos, actividades o cantidades

contratadas según corresponda; relación de los elementos suministrados, actividades ejecutadas o cantidades ejecutadas por el contratista según corresponda; motivo de la suspensión, motivo de la prórroga, motivo de adición en valor, certificado de disponibilidad presupuestal para adición, fecha de otro si o documento modificatorio al contrato, información de garantías; información de aprobación de garantías; información de pagos realizados, información de procesos sancionatorios realizados al contratista y otros aspecto relevantes del desarrollo del contrato.
12. Demás actividades requeridas e inherentes a la supervisión, y las descritas en el Manual de contratación.

Por lo anteriormente expuesto agradezco su colaboración.

Atentamente,

CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipio de Ramiriqui Boyacá

RECIBÍ:

CARLOS ARTURO CASTILLO MURCIA
Comisario de Familia

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Laura Catalina Rubio/ Dirección técnica de compras públicas
Reviso: Camilo Ávila Márquez / Alcalde Municipal
Aprobó: Camilo Ávila Márquez / Alcalde Municipal